

**NORMAS APLICABLES A ESTE DOCUMENTO:**

14001 - 45001 - 9001

**1. OBJETO**

El objetivo de este protocolo es describir las acciones y orientaciones a seguir, así como la estructura funcional establecida, con el fin de prevenir la propagación de la epidemia por SARS-CoV-2 en el ámbito laboral de modo de:

- Proteger la salud de las personas que trabajan en CARBOCLOR S.A, incluyendo su entorno familiar, de las personas que interactúan en forma presencial con los procesos y actividades de CARBOCLOR S.A tales como clientes, proveedores y visitas, y de la propia sociedad en su conjunto.
- Mantener la integridad del servicio que brinda la Terminal.

Nota:

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución de la pandemia, actualización de información disponible y nuevas directivas de las autoridades sanitarias relativas a la infección por el nuevo coronavirus (COVID-19).

**2. ALCANCE**

Este protocolo se aplica en toda la organización (personal propio-contratistas-transportistas y visitas). Comprende tanto las acciones y directivas para la prevención de la propagación de la infección por coronavirus (SARS-CoV-2), su ámbito de responsabilidad y estructura organizativa de apoyo.

**3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

- SSMA: Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- JOT: Jefe de Operaciones en Turno
- DM: Departamento Medico
- IP: Instalaciones Portuarias

**4. REFERENCIAS**

- Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 - Poder Ejecutivo de la Nación
- Normas complementarias
- IF-2020-19061813-APN-MTR (postas sanitarias) Ministerio de Transporte de la Nación.
- Resolución 29-2020 Superintendencia de Riesgo de la Nación.
- **Resolución MTPBA N° 135/2020 – Protocolo de Higiene y Seguridad, COVID-19**
- **Circular 4204/2020 – OMI (Organización Martina Internacional).**

## 5. REQUISITOS PREVIOS

NO APLICA

## 6. RESPONSABILIDADES

El presente protocolo alcanzará las siguientes áreas:

- Toda persona que ingrese a la terminal CARBOCLOR S.A.

La presente enumeración no es taxativa. Se determinará caso a caso si corresponde la inclusión de otras áreas o personas.

En particular, se establece responsabilidades para actividades de personas relacionado con tareas de limpieza, vigilancia y Departamento Médico.

Se creó en la órbita de la Gerencia General un Comité para centralizar los temas vinculados al COVID-19, cuya integración es la siguiente:

| <b>Puesto</b>                        | <b>Nombre y Apellido</b> |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Gerente General                      | Mariana Trentin          |
| Gerente Comercial                    | Gustavo Nogueira         |
| Gerente de Administración & Finanzas | Mirna Florentin          |
| Gerente de Logística                 | Eduardo Dimilito         |
| Jefe de Seguridad y Medio Ambiente   | Alfredo Rey              |
| Jefe de Legales                      | Agustina Bermani         |
| Cuerpo Médico                        | Miguel Grieco            |

El comité es asistido por el Gerente General.

Las funciones son establecer lineamientos y orientar la adopción de criterios y resoluciones por parte de las autoridades correspondientes.

## 7. CUERPO PRINCIPAL

### 7.1. Aspectos Generales

Los coronavirus son un grupo de virus pertenecientes a la familia de los Coronaviridae, que infectan tanto a los animales como a los humanos. Los coronavirus humanos pueden causar una enfermedad leve similar a un resfriado común, mientras que otros causan una enfermedad más grave (como MERS - Síndrome Respiratorio del Medio Oriente y SARS - Síndrome Respiratorio Agudo Severo). Un nuevo coronavirus que anteriormente no se había identificado en humanos surgió en Wuhan, China, en diciembre de 2019.

Los síntomas más habituales que produce el COVID-19 son fiebre, y síntomas respiratorios (tos, dificultad para respirar). En casos más graves, la infección puede

causar neumonía, insuficiencia respiratoria, insuficiencia renal e incluso la muerte.

La enfermedad se propaga cuando una persona con COVID-19 tose o exhala, despidiendo gotas de líquido infectado. La mayoría de estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como escritorios, mesas o teléfonos. Otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies contaminados y posteriormente se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si se encuentran a menos de un metro de distancia de una persona con COVID-19 e inhalan las gotas que ésta haya esparcido al toser o exhalar.

Es decir, la COVID-19 se propaga de manera similar a la gripe. La mayoría de las personas que contraen la enfermedad presentan síntomas leves y se recuperan. Sin embargo, algunas personas presentan casos graves de la enfermedad y pueden requerir atención hospitalaria. El riesgo de desarrollar un cuadro grave aumenta con la edad: las personas mayores de 40 años parecen ser más vulnerables que las menores de 40. Las personas cuyo sistema inmunitario está debilitado y las personas que padecen afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares también corren un mayor riesgo de desarrollar casos graves de la enfermedad.

Los grupos etarios por encima de los 65 años son la más susceptible y a mayor edad mayor posibilidad de casos graves y potencialmente mortales y más aún si se tienen factores de riesgo preexistentes

El periodo de incubación medio es de 5-6 días, con un rango de 1 a 14 días.

Los niveles y medidas de protección que se establezcan deben ajustarse y aplicarse en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico

La OMS está trabajando en estrecha colaboración con expertos mundiales, gobiernos y socios para expandir rápidamente el conocimiento científico sobre este nuevo virus y proporcionar asesoramiento oportuno sobre medidas para proteger la salud de las personas y prevenir la propagación de este brote.

A efectos de elaborar este protocolo, se han seguido las directivas de la Organización Mundial de Salud y las autoridades nacionales.

## 7.2. Descripción

### Exposición al riesgo

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, se puede establecer diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores.

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el COVID-19 sintomático.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina, etc.).

Por «contacto estrecho» se entiende:

- Cualquier trabajador que proporciona cuidados a un caso probable o confirmado sintomático: trabajadores de la salud y otros trabajadores que vayan a tener otro tipo de contacto físico similar y que no aplique las medidas de bioseguridad para el caso
- Cualquier trabajador que esté en el mismo lugar que un caso probable o confirmado sintomático, a una distancia menor de 2 metros. Ejemplos: visitas, reuniones/viajes de trabajo. Se considera contacto estrecho viajes en cualquier medio de transporte.

### 7.3. Medidas y Responsabilidades de carácter organizativo

- Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al trabajador de los riesgos para su salud y seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo. La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos probables o confirmados y en aquellos que presentan riesgo de exposición al virus. Al respecto, se prevén estas medidas de acción:
- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y las potenciales personas que puedan concurrir en su lugar de trabajo. **En este sentido, se debe garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.** Al respecto se deben implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales proveedores, contratistas, transportistas o visitantes que puedan concurrir en su lugar de trabajo.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con el sindicato.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o trabajo a distancia si fuera necesario. Se recomienda que el personal que no sea estrictamente necesario en forma presencial, realice tareas desde su domicilio en cualquiera de las formas ya establecidas: teletrabajo, o guardia pasiva.

- Se limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo. Debe evitarse la exposición de los trabajadores en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas (asmáticos, EPOC, diabetes con distintos grados de repercusión, portadores de patologías cardiovascular, patología oncológica, trastornos inmunitarios o embarazo), sean considerados especialmente sensibles a este riesgo. Aquellas personas que cumplan con estas características u otras definidas tanto por su médico tratante, pudiendo consultar a Departamento Médico para establecer recomendación de trabajo domiciliario si corresponde.
- Los mayores de 60 años se les asignará teletrabajo.
- El personal de la Guardia realizará el control de temperatura corporal a toda persona que ingrese a la Terminal y corroborará que el personal complete la Declaración Jurada, que se adjunta como anexo, archivando dicho registro.
- El CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA CIRCULACIÓN, es un permiso personal de cada empleado, que deberá tramitar ante el organismo de control, de acuerdo con las exigencias que dicte el Ministerio del Interior.

#### 7.4. Medidas de Ingreso y Permanencia dentro de la Terminal.

CARBOCLOR S.A facilitará los medios para que el transportista realice su actividad de carga y descarga en las instalaciones sin bajar de la unidad:

- **Todo personal perteneciente a empresa transportista que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas) como así también protección ocular.**
- Se le acercará la carta de porte y demás documentos a la cabina del camión, con protección de barrera y protección respiratoria: guantes, antiparras, barbijos y mamelucos. **VÁLIDO PARA PERSONAL DE VIGILANCIA U OTRO PERSONAL QUE TENGA CONTACTO CERCANO.**
- Se proveerá, en casos necesarios, acceso a unidades sanitarias (baños) provista de agua potable, jabón y toallas descartables con un circuito de tránsito preestablecido y exclusivos para transportistas.
- **COMUNÍCARSE CON EL TRANSPORTISTA, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, DE MANERA TELEFÓNICA PARA EL ARRIBO A LA TERMINAL Y OTRAS NECESIDADES, A FIN DE DISMINUIR LAS POSIBILIDADES DE CONTACTO.**
- **En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), deberán desinfectarse de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, picaportes, cerraduras de las ventanas, timbres, cinturones de seguridad, seguros, descansabrazos, cabeceras etc.), para lo cual se proporcionará los elementos desinfectantes habilitados.**

#### 7.5. Medidas de Limpieza dentro de la Terminal.

CARBOCLOR S.A empleará las medidas de limpieza indicadas por la Organización Mundial de la Salud.

- Reforzar la limpieza y desinfección de las superficies utilizadas por los transportistas como picaportes, barandas, canillas, etc. A realizarse cada 4 horas mientras el transportista se encuentre en el establecimiento. Tarea que sea verificada constantemente.
- La desinfección se realiza con desinfectantes aprobados para combatir el COVID-19. (HIPOCLORITO DE SODIO de al menos 60gr/lit. Concentración 10 ml/lit.), acorde al protocolo ya establecido.
- La limpieza debe realizarse comenzando por los espacios menos concurridos y transitados hacia los espacios más poblados, contando con un kit de limpieza para cada uno de ellos.

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado: mameluco, barbijo, guantes y protección ocular (antiparras) y una vez utilizado y descartada será depositados en depósitos transitorios de residuos patogénicos, distribuidos en los sectores de trabajo. Una vez llenos deberá avisar a SSMA y Departamento Medico para su retiro y reposición.
- Ventilar de modo frecuente las oficinas, si es posible generar ventilación cruzada y favorecer el ingreso de luz solar.
- En caso de ser necesario realizar intercambios personales en las instalaciones, administrar el ingreso a los espacios comunes, (oficinas y baños) impidiendo la concentración de más de un transportista en cada ambiente, garantizando la distancia física de un metro y medio.

#### 7.6. Medidas específicas para personal Operativo y Guardia

Mantener las medidas preventivas generales:

- **Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo deberá:**
  - ✓ **Limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).**
  - ✓ **Usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas).**
  - ✓ **Utilizar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.**
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (preferentemente) o con una solución a base de alcohol (solo si no hay acceso directo al agua y jabón).
- ✓ Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las aéreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.
- ✓ Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud.
- Al toser y/o estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo descartable o sobre el pliegue del codo del brazo no dominante. Es importante evitar toser o estornudar sobre la mano.
- **Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia al ingresar al establecimiento.**
  - ✓ **Realizar limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.**
  - ✓ **Cambio de cambio de ropa, y el personal administrativo, en la medida**

de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.

- ✓ **Realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.**
  
- Evitar compartir mate ni utensilios como cubiertos, vasos, tazas con otros compañeros.
  
- **No generar reuniones grupales**
  
- Mantener los ambientes de trabajo ventilados
  
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
  
- Evitar contacto directo con las personas:
  - ✓ No saludar con la mano.
  
  - ✓ **Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de dos metros (mínimo obligatorio 1 metro) en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, ascensores, etc.**
  
- Usar obligatoriamente los E.P.P (guantes, barbijos, mameluco, antiparras) facilitados por la empresa y los elementos relativos a la higiene personal como el alcohol en gel.
  - ✓ **Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.**
  
  - ✓ **NO PODRA UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.**
  
  - ✓ **Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.**
  
  - ✓ **Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados.**
  
  - ✓ **Antes de colocarse un EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.**
  
- Para la entrada de personal externo que se autoricen, se deberá pedir que complete la planilla de declaración jurada y se procederá a la medición de temperatura corporal. A tal efecto se deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - a. La zona de medición (entre ceja) deberá estar libre, limpia y seca.
  
  - b. En caso de haberse lavado la cara o secado el sudor, esperar 10 minutos antes de realizar la medición.



- c. En condiciones de temperatura ambiente alta, y de haberse encontrado la persona dentro del vehículo, hacerlo esperar en un lugar fresco y realizar la primera medición a los 10 minutos. Si la medición supera los 37,5°C, pedirle a la persona que se ubique en un lugar fresco y esperar 10 minutos antes de una nueva medición. Si el valor es menor a la primera medición, pero aun es elevado, proceder nuevamente a esperar 10 minutos.
- d. El valor de referencia para impedir la entrada a la planta será de **37,5°C** teniendo en cuenta las consideraciones planteadas en el **inciso C**.

- Evitar el contacto físico en la entrega y recepción de documentación que sea necesario completar. Al tal fin se utilizarán guantes de látex que se descartarán a la brevedad, con el consiguiente lavado correcto de mano, previa apertura deberá desinfectarlo (rociador).
- En operaciones de carga y descarga, disponer de los medios para que éstas se lleven a cabo con la mayor celeridad posible. Cuando sea el transportista quien cargue o descargue el camión, se recomienda delimitar un área de actuación y mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima es de **2 metros**.

#### 7.7. Medidas específicas para Transportistas

Mantener las medidas preventivas generales:

- **Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo deberá:**
- ✓ **Limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).**
- ✓ **usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas).**
- ✓ **Utilizar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.**
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (preferentemente) o con una solución a base de alcohol (solo si no hay acceso directo al agua y jabón).
- **Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia al ingresar al establecimiento.**
- ✓ **Realizar limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.**
- ✓ **Cambio de cambio de ropa, y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.**
- **Realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.**
- Al toser y/o estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo descartable. Es importante evitar toser o estornudar sobre la mano.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Evitar contacto directo con las personas:
  - No saludar con la mano.

- Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de dos metros (mínimo obligatorio 1 metro) en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, etc.
- No compartir el mate ni elementos de vajilla.
- **No generar reuniones grupales.**

- COMUNIQUESE TELEFONICAMENTE PARA EL ARRIBO A LA TERMINAL Y OTRAS NECESIDADES.
- Completar la declaración jurada, previo al ingreso a planta. En caso de haber presentado FIEBRE, TOS, DOLOR DE GARGANTA O DIFICULTAR PARA RESPIRAR, deberá comunicarlo para su evaluación.
- Usar obligatoriamente los E.P.P (guantes, barbijos, mameluco) facilitados por la empresa y los elementos relativos a la higiene personal como el alcohol en gel.
- No bajar de la unidad, salvo en casos absolutamente necesarios.
- Evitar contacto físico en la balanza, manteniendo la distancia mínima de 1,5 metro con el resto de las personas.
- Ventilar frecuentemente y durante 10 minutos el camión y dejarlo al sol cuando sea posible, favorecer la ventilación cruzada de aire, aunque la temperatura sea baja.
- Limitar al máximo la frecuencia de acceso a zonas ajenas de la carga y descarga, exceptuando el acceso a los sitios que dispongan los servicios de aseo.

#### 7.8. Medidas específicas para operaciones portuarias.

En el caso de que un buque se encuentre operando en la IP y la máxima autoridad del Buque tenga un caso sospechoso de COVID-19, deberá proceder según lo establecido en instrucciones establecidas por el Ministerio de Transporte:

- **Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo deberá:**
  - ✓ **Limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).**
  - ✓ **usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas).**
  - ✓ **Utilizar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.**
- La máxima autoridad del buque comunicará a la Agencia Marítima la novedad y ésta su vez a Sanidad de Frontera.
- Sanidad de Frontera concurrirá a la IP y al Buque a fin de verificar el suceso y en caso de presentar algunos los síntomas, evaluará con Prefectura Naval Argentina los pasos a seguir en caso de traslado o aislamiento.
- CARBOCLOR S.A preventivamente instaló una “posta sanitaria” en lugar

específico, donde en caso de traslado de él o los afectados estarán preventivamente en este lugar “sala de aislamiento”, siempre y cuando la autoridad de aplicación lo requiera.

- Sanidad de Frontera en conjunto con Prefectura Naval Argentina activarán el protocolo con las autoridades correspondientes para su traslado y aislamiento; también determinará la situación del Buque y si se puede continuar con la operación. Siendo los responsables del traslado el Servicio Médico de Emergencia afectado a dicha pandemia.
- Ante esta situación el Jefe Operativo de Turno deberá informar al departamento Médico y al Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la novedad a fin de tomar los recaudos necesarios e intervenir las instalaciones afectadas.

#### 7.9. Acciones ante síntomas de infección

1. La persona no debe asistir a trabajar si tiene estos síntomas: fiebre, tos seca, dolor de garganta y/o dificultad para respirar.
  2. En caso de presentar síntomas:
    - a. Si se encontrara **en su horario de trabajo**, debe informar inmediatamente al jefe directo y dirigirse a enfermería (en los horarios de atención).
- ✓ **Carboclor se comunicará con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.**
  - ✓ **Se dará asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.**
  - ✓ **Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.**
  - ✓ **Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.**
  - ✓ **Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.**
  - ✓ **Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto, Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.**
  - ✓ **Se organizará el traslado del trabajador a su domicilio.**
  - ✓ **Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta**

**síntomas compatibles con COVID-19.**

Fuera de su horario de trabajo, consultar con su médico de cabecera o guardia por su obra social.

- A) Si se encontrara en su domicilio, debe informar telefónicamente a la Guardia y realizar consulta médica pertinente para ser valorado.
- B) En caso de que el trabajador sea sometido al examen de coronavirus y se conozcan los resultados (entre 24 a 48 horas):
  - a. Si es negativo, el trabajador deberá informar a su jefe para que Depto. Medico evalúe cuando puede reintegrarse a sus funciones.
  - b. Si es positivo, deberá seguir el protocolo de las autoridades de salud Nacional.

### 3. Personas provenientes de otros países

Recordamos que los empleados que han viajado a zonas con alta circulación del virus COVID-19 deberán quedarse en aislamiento durante un período de 14 días (teletrabajo) desde la fecha de su reingreso al país e informar a su superior. A su vez, quienes retornan de otros destinos también deberán comunicarse con su superior y se evaluará caso a caso. Es importante que este aviso sea antes de que la persona ingrese a las dependencias de CARBOCLOR S.A

#### CONFIRMACION CASO POSITIVO:

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

##### Etapa 1:

- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
- Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

##### Etapa 2:

- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, se podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.
- Carboclor, antes del inicio de las tareas, informará a las/los trabajadoras/es las

acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.



- Carboclor dispone de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

### **7.10 Seguimiento, comunicación y evaluación**

El Comité de Riesgos establece el marco de referencia de las directivas a seguir, crea las pautas de comunicación, realiza el seguimiento de las acciones, su evaluación, correcciones y mejoras.

Para ello se realizan reuniones por medios digitales, con el fin de mantenerse actualizados ante las nuevas medidas decretadas a nivel nacional y adecúa las mismas a la operatoria de la Terminal.

**Carboclor difunde y capacita a las/los trabajadoras/es respecto a la Emergencia Sanitaria Covid-19 mediante cartelería informativa, Protocolo COVID-19, y charlas permanentes con el sector de Seguridad e Higiene y departamento Médico.**

**Carboclor lleva un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo (Resolución 135/2020) Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requiera.**

### **8. CRITERIO DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO**

En caso de que una persona presente síntomas como Dolor de cabeza, Tos seca o Síntoma Febril, el personal de la guardia no permitirá el ingreso y comunicará al Departamento Médico.

### **9. REGISTROS**

No Aplica.

### **10. ANEXOS**

**ANEXO****ANEXO 1**

Este anexo se incorpora a raíz de la solicitud del Ministerio de Transporte de la Nación.

**1- Servicio Medico requeridos e indispensables:**

**1.1 Personal propio: Lugar de derivación: CLINICA MEDICA CAMPANA (Dirección: Bv. Sarmiento 154, Campana – Teléfono: 03489 – 434600**

**1.2 Personal contratista, transportista y tripulantes (si la autoridad autoriza el traslado): Hospital Municipal “San Jose” – Dirección: Jacob N° 350 – Teléfono: 03489 – 407373.**

**1.3 Empresas servicios de Emergencias:**

**1.3.1 SAME – Teléfono 107 – Dirección: Salmini y Rawson.**

**1.3.2 VITTAL, delegación Campana – Dirección: Luis Costa N° 815 – Teléfono: 011- 4000-8888.**

**1.4- Servicios Médicos y Requeridos Indispensable:**

**La instalación cuenta con Servicio Medico propio, con profesional matriculado, cumpliendo con lo establecido por la Ley N° 19587/72 – DR 351/79. HABILITADO BAJO EL CERTIFICACION DE INSCRIPCION N° 0007791, OTORGADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON FECHA 6 DE JULIO DE AÑO 2000**

**1.5- Responsabilizar al Actor (OPIP): Indicar que actividades desarrollara el mismo para promover la prevención. : Eduardo Morales: 03489 – 567932. – Oscar Correas: 0336 – 4434823 (PROBYP).**

**1.6- Identificar claramente los Lugares con Elementos de Higiene y Equipos de Protección sanitaria: Señalar los lugares donde se encuentran disponibles los elementos que garantizan la higiene y los equipos de protección sanitaria. Los elementos establecidos en la instalación son: Casco, anteojos, ropa de trabajo, calzado de seguridad, guantes, mascarilla N95.**

**1.7 Control de los Certificados Correspondientes a Descargas de las Embarcaciones por Necesidad y Urgencia (ej. Residuos Según Lineamientos de Prefectura Naval Argentina):** Describir los procedimientos de control de los certificados correspondientes a descargas de todas las embarcaciones. Esto debe hacerse según Disposición 431, aunque el puerto no reciba los residuos.

**1.8 Medidas de Disposición Final de Residuos Patológicos:** Indicar de qué manera se realizará la disposición final de los residuos patológicos. CARBOCLOR REALIZA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL CON LA EMPRESA HABITAT ECOLOGICO, CON DIRECCION EN: BLANCO ESCALADA N° 350 LANUS. N° DE REGISTRO DE OPDS 11.